

Editorial

El caso de los presos de la CAS

El traslado de 56 presos desde la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) a Colina II ha dado lugar a una aguda controversia respecto de la forma en que se llevó a cabo y las razones que lo determinaron. El aspecto más discutido ha sido, sin duda, la denuncia de los familiares de los presos de que éstos recibieron malos tratos e incluso apremios al ser trasladados. Los presos iniciaron una huelga de hambre y sus familiares han realizado diversas manifestaciones para llamar la atención sobre el problema.

Hugo Espinoza, director nacional de Gendarmería, explicó que el traslado se debió a la necesidad de efectuar trabajos de reparación en la CAS, a la vez que a la exigencia de reforzar los sistemas de seguridad. Dijo que hubo que disponer un operativo especial para cumplir con la medida, dadas las características de estos presos, que pertenecieron a grupos armados y están procesados o condenados por graves delitos. Espinoza dijo que aunque hubo que usar la fuerza, los presos no fueron maltratados. Por su parte, el ministro de Justicia (S), José Antonio Gómez, llamó a los familiares de los presos a presentar recursos ante los tribunales para determinar la veracidad de sus denuncias, las que, según él, eran completamente infundadas.

Jaime Castillo Velasco, presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, visitó a los presos y entregó sus impresiones: "Ellos tienen huellas de haber recibido golpes, sin duda alguna. Algunos en los muslos,

otros en el estómago, otros con esas pintas rojas que, según me ha señalado un médico, son consecuencia de poner un cigarro prendido". Dijo que los presos le contaron que en el momento del traslado, ya esposados, fueron llevados por un callejón oscuro, donde los golpeaban, les pegaban puntapiés, etc. Señaló que él no podía saber cómo ocurrieron exactamente los hechos, y que se limitaba a entregar el testimonio de los presos, pero, agregó, si se constata la veracidad de tales procedimientos se estaría en presencia de tratos crueles, inhumanos y degradantes, y que ello es condenable y debe ser esclarecido por los tribunales.

Gendarmería es una repartición del Estado cuya misión es garantizar la seguridad de los recintos carcelarios. Se trata de una tarea dura y arriesgada, que sus funcionarios cumplen con grandes sacrificios. El mayor reto que tienen es, por supuesto, cumplir las tareas de vigilancia con apego a la ley.

Ningún criterio de eficacia puede poner en duda el que todos los presos -comunes, políticos o de cualquier clase- tienen derechos que no pueden desconocerse. En Chile se ha librado una larga batalla por los derechos humanos, y es precisamente en razón de ello que hoy tenemos mayor conciencia respecto de los límites que no pueden traspasarse en el trato a quienes están privados de libertad. Lo que era habitual en dictadura es simplemente inaceptable en un régimen democrático.

Es conveniente aclarar plenamente lo ocurrido en la CAS y sacar las enseñanzas correspondientes.